



FIRMADO POR

MARIA DOLORES RUIZ ALVAREZ
20/05/2025 (según el firmante)



SELLO

Registrado el 20/05/2025 a las 16:14
Nº de entrada 67671 / 2025

MOCIÓN QUE PRESENTA MARÍA DOLORES RUIZ ÁLVAREZ, CONCEJAL NO ADSCRITA DEL AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA “PROTECCIÓN EFECTIVA DEL ECOSISTEMA DEL MAR MENOR FRENTE AL USO INADECUADO DE MOTOS ACUÁTICAS”

El ecosistema del Mar Menor atraviesa una situación crítica de vulnerabilidad como consecuencia directa de la acción humana sostenida a lo largo de décadas. Este espacio natural protegido del que históricamente nos hemos sentido orgullosos, ha visto comprometido su equilibrio por prácticas incompatibles con su conservación.

En la actualidad, una de las amenazas más graves y persistentes es el uso incontrolado de motos acuáticas, especialmente en la franja comprendida entre Playa Honda y la Isla del Ciervo, dentro de la Ribera Sur del Mar Menor. En esta zona y según la carta náutica, la media de profundidad son 2 metros y máximo 5 y no llega en su mayor parte a un 1 metro donde están las escuelas de deportes náuticos no motorizados como kayak, paddle surf o vela ligera, ideales por su baja huella ecológica. Niños y adultos participan en estas actividades que promueven el respeto por el entorno y la educación ambiental.

Sin embargo, la irrupción de motos de agua alquiladas, muchas veces manejadas por usuarios sin formación, está generando un serio riesgo tanto para la seguridad de los bañistas como para quienes practican deportes sin motor. La invasión de zonas de baño, la velocidad excesiva y el abandono de los circuitos autorizados, a menudo en las inmediaciones de la Isla del Ciervo (espacio incluido en la Red Natura 2000 como ZEPA), son prácticas recurrentes.

Un artículo publicado por el diario La Verdad en agosto de 2024 alertaba de un incremento del 225% en incidentes relacionados con motos de agua respecto al año anterior, incluyendo embarrancamientos, fugas, averías y accidentes personales. A pesar de las reiteradas denuncias públicas no se ha observado una mejora significativa de la situación. Diversos colectivos de defensa del Mar Menor han reclamado recientemente la aplicación efectiva del Real Decreto 118/2024, de 30 de enero, que regula la navegación y las actividades marítimas en áreas protegidas. En particular, el artículo 6 establece restricciones claras sobre el uso de embarcaciones a motor en entornos sensibles como éste.



FIRMADO POR

MARIA DOLORES RUIZ ALVAREZ
20/05/2025 (según el firmante)



SELLO

Registrado el 20/05/2025 a las 16:14
Nº de entrada 67671 / 2025

Por todo lo anteriormente expuesto, la concejal que suscribe presenta al pleno la siguiente

MOCIÓN

Que el Pleno Municipal inste a la Capitanía Marítima de Cartagena y a la Dirección General de la Marina Mercante, en coordinación con las autoridades autonómicas y locales competentes, a implementar y supervisar de manera efectiva las medidas establecidas en el artículo 6 del Real Decreto 118/2024, de 30 de enero, con el objetivo de:

Garantizar la seguridad de los usuarios del Mar Menor, especialmente en zonas de alta concentración de actividades náuticas sin motor.

Prevenir y sancionar el uso inadecuado de motos acuáticas, incluyendo la invasión de zonas de baño y áreas protegidas.

Proteger el ecosistema del Mar Menor, favoreciendo prácticas compatibles con su conservación y sostenibilidad.

Cartagena a 20 de mayo de 2025

Firmado por MARIA DOLORES RUIZ ALVAREZ -
DNI ***4344** el día 20/05/2025 con un
certificado emitido por ACCV RSA1
PROFESIONALES

María Dolores Ruiz Álvarez
- Concejala del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena-



FIRMADO POR

MARIA DOLORES RUIZ ALVAREZ
20/05/2025 (según el firmante)

A LA ALCALDÍA PRESIDENCIA DEL EXMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA



SELLO

Registrado el 20/05/2025 a las 16:14
Nº de entrada 67671 / 2025